

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición de los Tribunales para juzgar la práctica de los ejercicios y contenidos de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interinteriores de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, los Tribunales destinados para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interinteriores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1970, estarán integrados de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Administración Local.

Vicepresidentes: Ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Vocales: Don Julián Carrasco Belfachón, don Jesualdo Domínguez-Alcalá y Monge, don Manuel Domínguez Alonso, don Antonio Sáenz Pacheco, don Joaquín Collada Andrén, don Antonio Fernández-Olivarriola y Aguilera, don Antonio Calvell Castelló, don Francisco Ruiz Fernández, don Julio Pascual Arribas Salaberrí y don Octavio Eusebio Martínez-Albelda y Albelda.

Actuará como Secretario administrativo don Carlos Caballero García, funcionario de la Secretaría general.

De acuerdo con la norma 17 de la convocatoria se fija el día 17 de septiembre próximo, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración Local (José Matañón, 12, Madrid-10) del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 22 los aspirantes residentes en el archipiélago canario o en las Plazas y Provincias Africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Director, Juan Luis de la Vallina y Velarde.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Camineros de la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia más las vacantes que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1970 ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la provincia de Granada y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

De conformidad con lo que establece el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se convoca concurso-oposición para proveer las citadas plazas con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Aptitud física suficiente para el desempeño del puesto de trabajo.
- c) Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a esta convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado o de la Administración institucional o local.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición, dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, Gran Vía, 34, por cualquiera de los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y en las mismas se hará constar nom-

bre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y profesión u oficio, si lo tuviere, del peticionario, debiendo manifestarse expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Las unidades, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes, que se celebrará en Granada.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes admitidos versarán sobre conocimiento de clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, forma de efectuar un machaqueo, reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, perfilado de arcenes y cunetas, materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado y disposiciones del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. En todo caso, se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Granada, 22 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.405-E

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer cuatro (4) plazas de Conductores, con categoría profesional de Oficial de oficio de tercera, vacantes en la plantilla del personal operativo de esta provincia.

En virtud de autorización concedida en 13 de abril de 1970 por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca, por la presente Resolución, un concurso-oposición libre para proveer cuatro (4) plazas de Conductor, con categoría profesional de Oficial de oficio de tercera, vacantes en la plantilla del personal operativo de esta provincia.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Las bases que regirán en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- e) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

1) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, válido para las categorías C, D y E.

2.ª En este concurso-oposición se exigirá a los aspirantes, además de las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos siguientes sobre los cuales habrán de realizar los ejercicios de examen que proponga el Tribunal examinador:

- a) Nociones de mecánica propias del oficio.
- b) Interpretación de croquis y planos de piezas sencillas.
- c) Averías más frecuentes de los vehículos.
- d) Reparaciones elementales de vehículos, susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.
- e) Montaje y desmontaje de piezas sencillas.
- f) Manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán, escritas de puño y letra del interesado, al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en estas oficinas, calle del General Laserna, sin número, o en los Gobiernos Civiles y en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha